

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PORTEROS PROFESIONALES.

1. Dirigir acciones para aglutinar dentro del colectivo de la ANPP al personal que realice servicios de control de accesos, servicios de admisión, servicios de control interno, servicios de control de instalaciones, servicios auxiliares, servicios de control en centros comerciales y afines.
2. Incluir al personal que trabaje en empresas de:
 - a. Empresas de servicios de control de Accesos.
 - b. Empresas de servicios auxiliares.
 - c. Empresas de servicios de control interno.
 - d. Empresas de servicios de control de instalaciones.
 - e. Empresas de servicios de admisión.
 - f. Empresas de servicios de control en centros comerciales.
 - g. Empresas de servicios de personal fisonomista.
 - h. Empresas de servicios que desarrollen servicios afines a los antes mencionados.
3. Planificación y realización de proyectos formativos para todos los asociados que así lo deseen.
4. Defensa de los intereses de los asociados, en los diferentes niveles que estos puedan necesitarlo.
5. Gestionar las acciones necesarias para reconocer ante las distintas entidades y organismos los mas amplios valores de los títulos emitidos por la Asociación.
6. Fomentar, promover, ayudar y efectuar entre sus miembros el intercambio voluntario de experiencias, informaciones, estudios, datos, ideas y conocimientos sobre los métodos, procedimientos y técnicas relacionadas con la profesión.
7. Velar por el respeto a los principios de ética profesional en este sector, establecimientos normas éticas y profesionales tanto de trabajo como de conducta para sus miembros, promoviendo y fomentando su cumplimiento.
8. Fomentar la creación de una normativa potente y completa que establezca los requisitos básicos para poder desempeñar este cargo, así como las medidas y procedimientos sancionadores.
9. Investigación, denuncia y divulgación del origen de los riesgos, así como de las medidas y prevención de los mismos.
10. programar las acciones necesarias para elaborar estudios y programas teórico-prácticos dirigidos a la formación y entrenamiento de los profesionales de la portería.
11. Fomentar entre los asociados el desarrollo de compromisos particulares para mejorar el área de trabajo de estos profesionales, la formación continua, la reputación social, la valoración en el mundo profesional...a través de la actuación individual.
12. La representación y defensa de sus miembros ante la administración del Estado y toda clase de personas, entidades, organizaciones e instituciones.

13. Redacción y difusión de publicaciones técnicas relevantes para el sector.
14. Fomentar entre sus miembros la cobertura legal adecuada a las características particulares del sector.
15. Promover y defender la homogenización de las bases mínimas para desarrollar la actividad en el sector, en las distintas CCAA, evitando así las desigualdades jurídicas que puedan acarrear perjuicios territoriales.
16. Promover entre las instituciones pertinentes la situación actual del sector, así como los problemas mas graves, y las carencias mas relevantes de este.
17. Establecer Convenios de Colaboración y Acuerdos Bilaterales entre organismos públicos, organizaciones del sector y de fuera de este, que puedan beneficiar a los asociados y al sector profesional en el ámbito profesional y personal.
18. Mejorar la imagen social del sector, a través de participaciones y colaboraciones con diferentes medios de comunicación, teniendo siempre presente la cobertura de todo el sector profesional.
19. Investigación, seguimiento y denuncia de todas aquellas conductas, procedimientos y manifestaciones que puedan infringir alguna ley penal, ética, o supongan algún tipo de abuso de poder, o discriminación por las razones enunciadas en la Constitución Española.
20. Planificar y llevar a cabo todos aquellos proyectos formativos que puedan ser beneficiosos en los diferentes niveles de complejidad y variedad para el desarrollo personal y profesional de los asociados.
21. Certificación de todos aquellos Centros de Formación que reúnan los requisitos necesarios para ello y sean aprobados como tal.
22. Apoyo y potenciación de todos aquellos proyectos que beneficien al sector sean internos a la Asociación o externos a esta. Con especial énfasis en todos aquellos que tengan origen publico.